

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 OCT 2021

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 8 de Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales, Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita afectar al personal detallado de planta permanente del Poder Legislativo para acompañar a los Legisladores/as que asistan a la “2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que asimismo, requiere arbitre los medios necesarios para que se reconozcan los gastos de traslado vía aérea o terrestre y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de los agentes afectados.

Que por ello corresponde afectar al personal detallado en el Anexo, autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generen el traslado vía aérea o terrestre a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de los agentes mencionados en el Anexo I.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al personal detallado en el Anexo I, a fin de brindar colaboración en la realización de la “2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, en la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz; de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 8, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes detallados en el Anexo I, quienes se trasladarán a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a los agentes mencionados en el Anexo I y reconocer los gastos de traslado vía aérea o vía terrestre que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0541/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0541/21

DIRECCIÓN DE COMISIONES:


- Sra. Gilda RASCLARD, Legajo N° 720.
- Sra. Rocío CARRACEDO BOSCH, Legajo N° 1470.

DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO:

- Sr. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535.

DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL:

- Sr. Roberto Andrés TOLEDO, Legajo N° 792.
- Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo